

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2016 "Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de octubre de 2016.

RESOLUCIÓN AGT N° 156 /2016

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891, la Ley N° 2.095 y su modificatoria Ley N° 4.764, la Resolución CCAMP N° 53/2015, la Resolución AGT N° 52/2014, el Expediente MPT0019 N° 3/16, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que por el Expediente MPT0019 N° 3/16, tramita la Licitación Pública N° 3/16 para la adquisición de equipos de tecnología e informática para diferentes áreas de este Ministerio Público Tutelar, al amparo de lo establecido en el artículo 31 de la Ley N° 2.095 modificado por la Ley N° 4.764, continuando con el proyecto de renovación de equipos, la implementación de un sistema de gestión justicia.

Que mediante la Resolución CCAMP N° 53/2015, se aprobó la Reglamentación de la Ley N° 2.095, texto según Ley N° 4.764, y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, que rige los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por Resolución AGT N° 52/2014, se crea la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Asesoría General Tutelar, que está conformada por tres (3) miembros titulares y

Magdalena Beatriz Giavarino  
AC Asesoría General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

un (1) suplente, cuya integración es definida en el acto administrativo que llama a la contratación.

Que el Departamento de Compras y Contrataciones elaboró los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, mientras que el Departamento de Tecnología y Comunicación realizó el Pliego de Especificaciones Técnicas, para el llamado en cuestión.

Que el presupuesto oficial para hacer frente a la presente contratación se ha establecido en la suma estimada de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CUATRO CON 20/00 (\$ 4.303.204,20.-), IVA incluido.

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad agregó la correspondiente constancia de afectación preventiva.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que regirán la presente contratación, realizar el correspondiente llamado, como así también designar los integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas que intervendrán sólo y específicamente en la contratación en cuestión.

Que mediante Resolución AGT 582/2015, y por hacer uso de licencia sin goce de haberes la Sra. Asesora General, Dr. Yael Bendel, se designa a la suscripta, en los términos del artículo 49 inc. 7 de la Ley N° 1903, texto según Ley N°4891.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 texto según Ley N° 4.891, y la Resolución AGT N° 582/2015

#### **LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO**

#### **RESUELVE**

Artículo 1.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, y de Especificaciones Técnicas, que como Anexos I y II forman parte integrante de la presente Resolución, que conjuntamente con el Pliego de Bases y Condiciones Generales, rigen la Licitación Pública N° 3/2016, a los fines de la adquisición de equipos informáticos para diferentes áreas de este Ministerio Público Tutelar.



**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**Ministerio Público Tutelar**

**2016 "Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"**

Artículo 2.- Llamar a la Licitación Pública N° 3/2016, para el día 1 de noviembre de 2016, a las 13.30 horas, al amparo de lo establecido en el artículo 31 de la Ley N° 2.095, -texto según Ley N° 4.764-, para la adquisición de equipos informáticos para diferentes áreas de este Ministerio Público Tutelar, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma estimada de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CUATRO CON 20/00 (\$ 4.303.204,20.-), IVA incluido.

Artículo 3.- Imputar la erogación que demande la presente contratación a la correspondiente Partida Presupuestaria del Ejercicio 2016.

Artículo 4.- Designar como integrantes de la Comisión de Evaluadora de Ofertas a los agentes Gustavo Terriles, Legajo Personal N° 3.100, Matías de Cristofaro, Legajo Personal N° 5.423, y Miguel Millán, Legajo Personal N° 4.103; y en calidad de suplentes a los agentes Diego Papasergio, Legajo Personal N° 5.664, y Mauro Burlina, Legajo Personal N° 3.938, que intervendrán sólo y específicamente en esta contratación.

Artículo 5.- Remitir las invitaciones de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable.

Artículo 6.- Regístrese, protocolícese, y para la publicación en la página de internet de la Asesoría General Tutelar, en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y demás efectos, pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.

Magdalena Beatriz Giavarino  
ATC Asesoría General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 156/2016 T° XVII F° 347-362 FECHA 14-10-16

*[Handwritten Signature]*

SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTOR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2016-"Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"  
RESOLUCION AGT N° 12016

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del Organismo Contratante: MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo : LICITACIÓN PÚBLICA	Nº 3/16	Ejercicio: 2016
ETAPA UNICA		
Encuadre Legal: ARTÍCULO 31 LEY Nº 2.095 MODIFICADA POR LEY Nº 4.764		
Actuado: Expte. MPT0019 3/16 Adquisición de equipos de tecnología e informática		
Valor del Pliego: GRATUITO		

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - MESA DE ENTRADAS – Florida 1/19, 7° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	De Lunes a Viernes Recepción de Ofertas: hasta el 01 de noviembre de 2016, a las 13:29 Hs.

CONSULTA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección	Día y Horario
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES- Florida 1/19, 7° piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	De Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 Hs.

ENTREGA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección	Día y Horario
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES- Florida 1/19, 7° piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	De Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 Hs

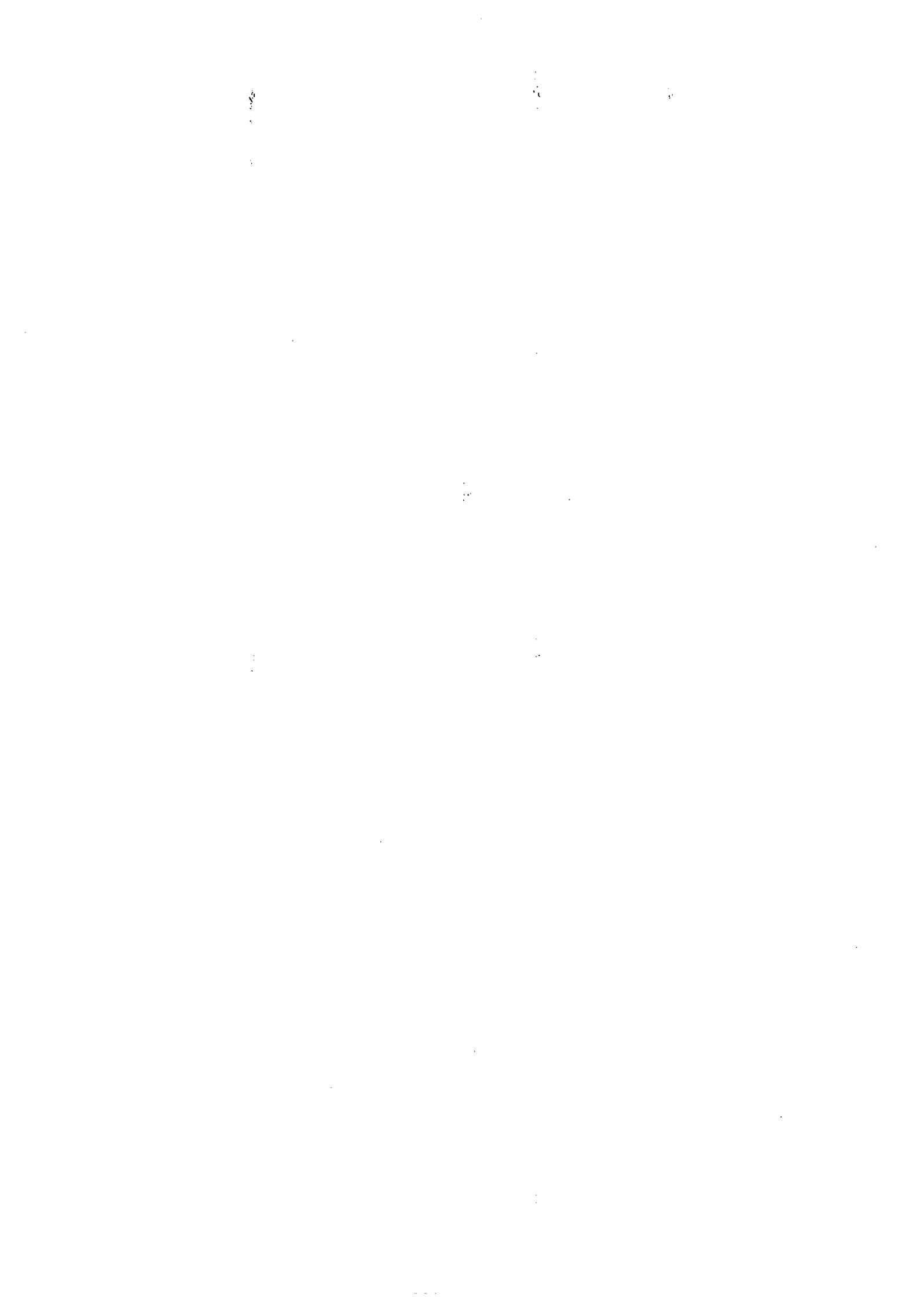
ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Horario
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES- Florida 1/19, 7° piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	1 de noviembre de 2016 a las 13:30 hs

*Beatriz Giavarino*  
Asesoría General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2016-"Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** La presente Licitación Pública N° 3/16, tiene por objeto la adquisición de equipos de tecnología e informática para el Ministerio Público Tutelar (MPT), según las especificaciones técnicas detalladas en el Anexo II de la presente Resolución.

**Renglones**

Renglones	Descripción	Cantidad
1	Gateway CISCO C2911-VSEC/K9	1
2	Switch CISCO WS-C2960X-24PS-L	6
3	Router CISCO ISR 4331	2
4	Servidor Departamental	6
5	Impresora Láser multifunción	7
6	Computadora de escritorio tipo "Todo en uno"	35
7	Storage de red	1

**2. UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES**

En los artículos del presente Pliego, donde se mencione la Unidad Operativa de Adquisiciones, deberá leerse Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Tutelar, sito en la calle Florida N° 1/19, piso 7°, C.A.B.A.

**3. PRESUPUESTO OFICIAL.**

Magdalena Beatriz Glavarino  
A/C Asesoría General Tutelar



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar, sito en la calle Florida 15, 7° piso. (CP 1079) Tel.: 5297-8058 - sgca-mpt@jusbaire.gob.ar - www.mptutelar.gob.ar

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma total estimada de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CUATRO CON 20/00 (\$ 4.303.204,20.-), IVA INCLUIDO.

**4. COMUNICACIONES.** Las comunicaciones entre el Ministerio Público y los participantes, oferentes serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido, o en su defecto, en las que figuren en el RIUPP. En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado. Todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 4º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUByCG); y el art. 79 de la Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/15.

**5. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO.** El oferente deberá constituir domicilio dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones que se le cursen en el marco del procedimiento de selección y/o contratación. Si ello se omitiera, se tendrá como domicilio constituido el declarado en el RIUPP.

#### **6. PRESENTACION DE LAS OFERTAS**

**6.1. Requisitos.** Conforme el artículo 13 del PUByCG, las ofertas económicas deben ser presentadas en sobre cerrado, en original y duplicado, firma y aclaración del oferente o su representante legal y debidamente foliada, dirigidas a la UOA del MPT e indicándose en su exterior el número de la Licitación Pública, el objeto de la contratación, el día y hora fijados para la apertura. Se deberá presentar un duplicado de la propuesta económica. El sobre no deberá tener ninguna inscripción identificatoria de la empresa ofertante.

Deberán ser escritas a máquina o manuscritas con tinta, firmadas y selladas en todas sus hojas; no se admitirán enmiendas o raspaduras que no estén debidamente salvadas.

La presentación deberá efectuarse en el Departamento de Despacho y Mesa de Entradas de este Ministerio Público Tutelar, en el lugar, fecha y hora fijados en el presente Pliego.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

“2016-“Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

**6.2. Especificaciones de la oferta.** Solo podrá formularse cotización por Renglón completo, y de conformidad con lo establecido en el inc. a) del artículo 13 del PUByCG; indicándose el precio unitario –en números- con referencia a la unidad de medida, el precio total del renglón –en números- y el total general de la oferta – expresado en letras y números-. De existir divergencia entre el monto unitario y el total, se tomará como válido el monto unitario.

**6.3. Moneda de Cotización:** Peso -moneda de curso legal en la República Argentina-. El precio incluirá el Impuesto al Valor Agregado (artículo 10 del PBCG aprobado por Res. CCAMP N° 53/2015) así como los valores del flete, descarga, acarreo y/o todo otro costo de entrega que son a cuenta del adjudicatario, ajustado a las bases y condiciones fijadas por las cláusulas particulares y especificaciones técnicas.

Para el caso que se coticie en moneda extranjera, se calcularán los precios cotizados al tipo de cambio vendedor vigente en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA al cierre del día anterior al de apertura de las ofertas, conf. inc. c) art. 106 de la Reglamentación de la Ley 2.095, aprobada por Anexo I de Resolución CCAMP N° 53/15, a los fines de efectuar la comparación de los precios de ofertas cotizadas en moneda extranjera, tarea a cargo de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

**6.4 Efectos de la presentación.** La presentación de la oferta expresa, de parte del oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencia y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, en los términos previstos por la Ley 2095 modificada por la Ley 4.764, su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015, al igual que el PUByCG aprobado en consecuencia de esta última.

**6.5 Carta de presentación.** Deberá acompañarse una carta de presentación firmada por el OFERENTE o su representante, donde manifieste expresamente su decisión de participar en el presente proceso de contratación y la aceptación de todas las



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Magdalena Beatriz Giavarino

A/C Asesoría General Tutelar, 15º piso. (CP 1079) Tel.: 5297-8058 · sgca-mpt@jusbaire.gov.ar · [www.mptutelar.gov.ar](http://www.mptutelar.gov.ar)

Ministerio Público

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

cláusulas del PUByCG, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y sus Anexos correspondientes.

**6.6 Mantenimiento de Oferta.** Los oferentes deberán mantener la oferta por el término de treinta (30) días hábiles, a contar de la fecha del acto de apertura. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo, salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente formulada conjuntamente con la oferta económica.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad del MPT considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

## **7. GARANTÍAS.**

En virtud de lo dispuesto por el art. 101 inc. a) de la Ley 2.095 y su modificatoria, cuando el importe de la oferta supere las cien mil unidades de compras (equivalentes a pesos novecientos setenta y cinco mil \$975.000.-), es necesario presentar Garantías de Mantenimiento de Oferta y Cumplimiento del Contrato.

**7.1 Mantenimiento de Oferta.** El monto de la garantía de mantenimiento de oferta será del cinco por ciento (5%) sobre el valor total de la oferta, conf. inc. a) del art. 99 de la Ley N° 2.095. El oferente deberá integrar dicha garantía al momento de presentar la oferta. Quedan exceptuados de presentar dicha garantía, las ofertas que no superen las cien mil (100.000) unidades de compra, conf. inc. a) del art. 101 de la Ley N° 2.095 y su modificatoria Ley N° 4.764.

**7.2 Cumplimiento de Contrato.** El monto de la garantía de cumplimiento del contrato se calculará aplicando el diez por ciento (10%) sobre el valor total de la adjudicación, conf. inc. b) del art. 99 de la Ley N° 2.095 y su Reglamentación. El Adjudicatario deberá integrar dicha Garantía dentro del término de cinco (5) días de recepcionada la Orden de Compra, conf. el art. 26 del PUByCG. De no proceder el Adjudicatario a la integración, el MPT podrá optar por la rescisión del respectivo Contrato con la imposición de la penalidad prevista en el artículo 125 de la Ley N° 2.095.

**7.3 Contra Garantía.** Conforme el artículo 99 inc. C de la Ley N° 2.095 modificada por Ley N° 4.764, se admite la constitución de una Contra garantía, para que la forma de pago por el cincuenta por ciento (50%) del monto adjudicado sea de manera anticipada. En tal caso, dicha garantía será del cien por ciento (100%) sobre el monto que reciba el adjudicatario en concepto de adelanto. Dicha garantía deberá



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2016- "Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"  
constituirse mediante un Seguro de Caucción a la orden del Ministerio Público Tutelar  
C.A.B.A., a satisfacción del mismo.

Para el caso que el adjudicatario requiriera un adelanto, deberá constituir la correspondiente contragarantía dentro del término de CINCO (5) días de recibida la Orden de Compra, conf. art. 113 de la Reglamentación de la Ley N° 2.095 y su modificatoria N° 4.764, aprobada por Resolución CCAMP N° 53/15.

## **8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA:**

### **8.1 Inscripción en el RIUPP.**

Para que las ofertas sean consideradas válidas, los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Sector Público de la Ciudad (RIUPP), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A., en los rubros licitados.

El oferente deberá haber iniciado el correspondiente trámite de inscripción, al momento de presentar la oferta. Conforme la normativa vigente, la inscripción deberá estar cumplida en forma previa al Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

A tal efecto, se informa que la preinscripción debe realizarse por el interesado a través del sitio de Internet [www.buenosaires.gov.ar/rup](http://www.buenosaires.gov.ar/rup), sin perjuicio de la posterior presentación de la documentación ante el citado RIUPP.

**8.2 Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos:** Conforme artículo 8 del PUByCG, con vigencia actualizada.

**8.3 Certificado Fiscal para Contratar emitido por la AFIP o Constancia de Solicitud del mismo:** Cuando la oferta económica supere la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), conforme lo establecido en el artículo 12 del PUByCG.

**8.4 El oferente deberá acreditar la inscripción ante la AFIP e Ingresos Brutos.**



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Magdalena Beatriz Giovanni  
A/C Asesoría General Tutelar  
Florida 15, 7° piso. (CP 1079) Tel.: 5297-8058 · [sgca-mpt@jusbaire.gov.ar](mailto:sgca-mpt@jusbaire.gov.ar) · [www.mptutelar.gov.ar](http://www.mptutelar.gov.ar)

Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**8.5 Acreditación de Personería Jurídica:** Mediante la entrega de copia certificada ante Escribano Público del Contrato Social o Estatutos Sociales y Acta de Asamblea y/o Directorio de la cual surja la actual distribución de cargos directivos o autoridades de la sociedad, o presentar originales y copias simples de los mismos, a los fines de ser certificadas por este Ministerio Público Tutelar.

**8.6 Declaración Jurada de Aptitud para Contratar-Personas no Habilitadas para Contratar:** Los oferentes deberán manifestar bajo juramento no encontrarse comprendido en algunas de las situaciones indicadas en el artículo 96 de la Ley N° 2.095 modificada por la Ley N° 4.764. A tal efecto, suscribirán el formulario de Declaración Jurada de Aptitud para Contratar que integra las bases del presente llamado, el que se acompaña como Anexo del PUByCG aprobado por Resolución CCAMP N° 53/2015.

## **9. CONSULTAS.**

Las consultas relacionadas con el presente proceso se realizan ante la UOA hasta cuarenta y ocho (48) horas previas a la fecha establecida para la apertura de las ofertas.

## **10. APERTURA DE LAS PROPUESTAS.**

El acto de apertura de los sobres será público y tendrá lugar el día 1 de noviembre de 2016, en la sede del MPT, sita en la calle Florida N° 1/19, 7° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

## **11. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS. COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS. DICTAMEN - PREADJUDICACIÓN.**

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) mediante el correspondiente Dictamen de Evaluación de Ofertas (Pre adjudicación), el cual no tendrá carácter vinculante, conf. los términos del artículo 106 del Anexo I-Reglamentación de la Ley de Compras, Res. CCAMP N° 53/2015 y artículo 19 del PUByCG.

**11.1 Criterios de Evaluación y Selección de Ofertas.** La pre adjudicación deberá recaer en la propuesta más conveniente para este Ministerio Público Tutelar, teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

“2016-“Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”  
Previo a la evaluación económica de las ofertas, se analizará la información aportada por los oferentes, a fin de determinar el cumplimiento de las cláusulas del presente pliego y las Especificaciones Técnicas y considerar la admisibilidad de las ofertas

**11.2 Causales de rechazo de la oferta.** Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los supuestos contemplados por el art. 15 del PUByCG aprobado por Resolución CCAMP N° 53/2015.

No podrán ser desestimadas aquellas ofertas que contengan defectos de forma por aplicación del artículo 106 inc. b) del Anexo I de la Resolución CCAMP N° 53/2015, pudiendo la CEO intimar a los oferentes a subsanar los mismos en un plazo no mayor de tres (3) días.

**11.3 Ampliación/Aclaración de Documentación.** En oportunidad de analizar las ofertas, la CEO se reserva el derecho de solicitar ampliación o aclaración de la documentación presentada, a fin de evaluar correctamente la oferta, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre los oferentes, ni alterar la presentación de la propuesta económica realizada.

**11.4 Prerrogativa.** Cuando se estime que el precio de la mejor oferta presentada resulta excesivo con relación al monto estimado de la contratación, podrá solicitarse una mejora en el precio de la oferta, a los fines de conseguir la más conveniente a los intereses del Ministerio Público Tutelar; teniendo en cuenta los principios de eficiencia, eficacia y economía previstos en la Ley N° 2095 y su modificatoria, conf. artículo 22 del PUByCG.

**11.5 Rechazo.** El Ministerio Público Tutelar se reserva el derecho de rechazar la totalidad de las ofertas presentadas, sin que dicho decisorio pueda generar reclamo alguno de los oferentes.

**11.6 Anuncio del Dictamen de Evaluación de Ofertas (Pre adjudicación).** De conformidad con el artículo 20 del PUByCG, el Dictamen de Evaluación de Ofertas



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Margarita Beatriz Ciovarino

Av. Caseros 1517º piso. (CP 1079) Tel.: 5297-8058- sgca-mpt@jusbares.gov.ar · www.mptutelar.gov.ar

Ministerio Público

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

será publicado en la página web del Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial por el término de un (1) día. Asimismo se notificará a todos los participantes en el proceso.

## **12. IMPUGNACIONES A LA PREADJUDICACIÓN.**

Los oferentes podrán formular impugnaciones a la pre adjudicación, dentro de los tres (3) días posteriores al de la notificación, las que serán resueltas en el Acto Administrativo que apruebe el procedimiento y adjudique la contratación, si correspondiere

## **13. ADJUDICACIÓN**

El objeto de la presente contratación será adjudicado por renglón a uno o más oferentes, siempre y cuando cumpla con las condiciones fijadas en el PUByCG y en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas de la presente Contratación, que como Anexo II forma parte integrante del presente Pliego.

Dicha Adjudicación se notificará fehacientemente al/los adjudicatario/s y al resto de los oferentes dentro de los CINCO (5) días de emitido el correspondiente Acto Administrativo. Asimismo, la UOA publicará la adjudicación en la página de Internet del Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, por el término de un (1) día.

## **14. REVOCACIÓN DE PROCEDIMIENTO.**

El Ministerio Público Tutelar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin por ello dar lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 82 de la Ley N° 2095 modificada por Ley 4764 y artículo 24 del PUByCG.

## **15. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato se perfeccionará con la notificación de la Orden de Compra al adjudicatario, o mediante la suscripción del instrumento respectivo según corresponda, realizada dentro del plazo de cinco (5) días de llevada a cabo la notificación de la adjudicación (artículo 25 del Anexo II- PUByCG, Res. CCAMP N° 53/2015), la que



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2016-“Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina” podrá ser rechazada por el adjudicatario dentro de plazo y en los términos contenidos en la normativa citada.

## 16. PLAZO DE ENTREGA.

El plazo de entrega de los productos será dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de la notificación de la Orden de Compra o suscripción del instrumento respectivo, según corresponda, conforme lo establecido por el Capítulo X de la Ley 2.095 modificada por Ley 4764 y Resolución CCAMP N° 53/2015.

En caso que el oferente especifique en su oferta un plazo de entrega superior al establecido deberá fundamentar los motivos, y será facultad del Ministerio Público Tutelar considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

**16.1 Lugar y Horario de Entrega:** El lugar y horario de entrega será a convenir con el Departamento de Tecnología y Comunicaciones, dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa de este Ministerio (Teléfono 5297-8083, Correo Electrónico [dtc-mpt@jusbaire.gov.ar](mailto:dtc-mpt@jusbaire.gov.ar)), corriendo el flete, descarga, acarreo y todo otro costo de entrega, por cuenta del adjudicatario.

**16.2. Incumplimiento:** Para el caso de incumplimiento en el plazo de entrega contractualmente pactado para la entrega de los bienes requeridos por este MPT, será de aplicación lo dispuesto por los Capítulos XI y XII de la Ley 2095 modificada por Ley 4764, su reglamentación y cc de la Resolución CCAMP N° 53/2015.

**16.3 Conformidad Definitiva.** Será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, mediante la emisión del correspondiente Parte de Recepción Definitiva, una vez efectuada la recepción de acuerdo al punto precedente, y previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

## 17. AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL SERVICIO.



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Magdalena Beatriz Giovanino

A/C Asesoría General Tutelar, Pabellón 15, 7° piso. (CP 1079) Tel.: 5297-8058 - [sgca-mpt@jusbaire.gov.ar](mailto:sgca-mpt@jusbaire.gov.ar) - [www.mptutelar.gov.ar](http://www.mptutelar.gov.ar)

Ministerio Público

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Las ampliaciones y disminuciones contempladas en este Pliego deberán ser aprobadas por el MPT o por quien éste delegue tal atribución y se efectuarán conforme a lo previsto en el Art. 117 de la Ley N° 2095 y su Reglamentación.

#### **18. RESCISION DEL CONTRATO.**

El Ministerio Público Tutelar podrá rescindir el contrato de pleno derecho, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley N° 2095 y su reglamentación, cuando cumplido el plazo de ejecución, y de no mediar causa justificable, no se hubiera hecho entrega de los bienes ofertados, objeto de la presente licitación.

#### **19. FORMA DE PAGO.**

**19.1** Se efectivizará dentro del plazo de quince (15) días de la fecha de presentación de la respectiva factura, conforme el artículo 29 en el PUByCG, ante el Departamento de Compras y Contrataciones, sito en Florida 1/19, 7° piso CABA, mencionando el número de Actuación por la cual tramita la presente contratación. El término fijado se interrumpe si existen observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al acreedor.

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme a los términos establecidos en el artículo 27 del PUByCG.

Junto con la presentación de facturas deberá acompañarse, conf. Artículo 28 del PUByCG:

- a) Original del Parte de Recepción Definitiva;
- b) Fotocopia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos operado al momento de presentar la factura. Caso contrario, podrá ser requerida por la Tesorería al momento de poner a disposición del adjudicatario el pago correspondiente
- c) Constancia de Inscripción ante la AFIP.

El MPT se reserva el derecho de verificar los datos expuestos.

Para el caso que se cotice en moneda extranjera, se calcularán los precios cotizados al tipo de cambio vendedor vigente en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA al momento del cierre del día anterior al de la confección de la correspondiente factura.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

“2016-“Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

19.2 Para el caso que el adjudicatario requiriera un adelanto de hasta un máximo de un cincuenta por ciento (50%), se calcularán los precios cotizados al tipo de cambio vendedor vigente en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA al momento del cierre del día anterior al de la confección de la correspondiente factura.

**20. INTERPRETACIÓN.** Todos los documentos que integran la contratación son considerados como recíprocamente explicativos. En caso de que se suscitaren divergencias entre la oferta y las bases del llamado, se atenderá lo dispuesto en el apartado “Orden de Prelación” del artículo 25 del PUByCG.

**Nota:** La presente contratación se realiza bajo el procedimiento establecido por la legislación vigente (Artículo 31 y cc de la Ley N° 2.095 modificada por Ley N° 4764 y su Reglamentación).

Magdalena Beatriz Giavarino  
A/C Asesoría General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

RESOLUCION AGT N° 116 /2016

**ANEXO II**

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**Generalidades**

El presente pliego se refiere a la adquisición, de equipamiento informático para el Ministerio Público Tutelar.

Los elementos ofertados serán nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada (nuevos y sin uso significa que el organismo será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de la fábrica).

Todos los equipos PC y servidores deberán operar con una alimentación 220 VCA 50 Hz, monofásico con toma de 3 patas planas, con fuente incorporada a la unidad, sin transformador externo 110/220.

Para las impresoras se aceptará circuito de doble aislación y/o doble protección, así como también fuente de alimentación externa.

Se adjuntarán folletos técnicos de los equipos ofrecidos y en todos los casos se deberán consignar marca y modelo de los mismos. No se admitirá especificar simplemente "según pliego" como identificación del equipamiento ofrecido.

En el momento de la entrega, los adjudicatarios deberán proveer los manuales de usuario originales correspondientes, preferentemente en castellano o en su defecto en inglés.

La recepción final de los equipos se hará según lo estipulado en las condiciones particulares de la contratación.

**Pruebas y Comprobaciones**

El oferente deberá poner a disposición del Ministerio Público Tutelar, cuando este lo requiera, un equipo de idénticas características al que se cotiza en la oferta, de manera de poder verificar que responde al modelo ofertado con las características solicitadas y poder realizar sobre el mismo las pruebas de performance.

Magdalena Beatriz Giavarino  
A/C Asesoría General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15, 7° piso. (CP 1079) Tel.: 5297-8058 - sgca-mpt@jusbaire.gob.ar - www.mptutelar.gob.ar

Estas pruebas y comprobaciones no implicarán reconocimiento de gasto por parte del Ministerio. El material necesario para la misma será facilitado sin cargo por el Oferente.

La fecha y lugar de aplicación de las pruebas serán convenidos entre el Ministerio Público Tutelar y el Oferente a efecto de que las mismas se realicen dentro de los 10 días hábiles siguientes a la apertura de las ofertas. Con tal fin el oferente deberá disponer de los elementos ofrecidos a las 48 hs. contadas a partir de su notificación por parte del Ministerio.

No se aceptará probar equipamiento cuyas características, marca y/o modelo no se correspondan exactamente con la oferta.

### **Servicios de implementación equipamiento de red y servidores**

El servicio de instalación deberá ser realizado por un partner del fabricante con certificación GOLD o superior y con las credenciales que lo avalen a implementar la solución a ofrecerse, sin posibilidad de que pueda sub-contratar el servicio.

Deberá contemplar:

- Project Manager por parte del oferente, que se encargue de liderar la implementación, mantener la documentación del proyecto actualizada y ser el punto focal de contacto con el oferente durante la implementación.
- El montaje, conexión, implementación y puesta en servicio de la solución ofertada a fin de que se pueda hacer uso de sus funcionalidades.
- La transferencia del conocimiento necesario para que el administrador de la plataforma por parte del cliente pueda operar la plataforma y eventualmente escalar las consultas al fabricante.

El oferente deberá proponer un plan de instalación y configuración detallando principales fases y duración, considerando las siguientes actividades:

Transporte del equipamiento al Sitio.

Instalación física de los equipos, raqueo, conexión eléctrica, conexión LAN y FC.

Instalación de los accesorios que correspondan (dispositivos de entrada y salida, etc.)

Chequeo inicial de funcionamiento, previo acuerdo del procedimiento de chequeo a utilizar y evidencias.

Instalación, configuración y prueba de herramientas de gestión y monitoreo.

### **Servicio de Soporte integral de software y hardware con cobertura del fabricante.**

Alcanzada la entrega en producción efectiva, y librada el acta de recepción definitiva comenzará a correr el plazo de 36 meses de este servicio, y deberá tener las siguientes características:



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

“2016-“Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

La **garantía de funcionamiento deberá ser integral**, es decir que comprenderá la asistencia remota, en sitio, el servicio de reparación con provisión de repuestos, reinstalación de software, descarga y aplicación de actualizaciones que corrijan fallas de software y/o cambio de las partes que sean necesarias sin cargo alguno para el organismo.

El Oferente deberá disponer de un **Sistema de Reclamos** en el cual se efectuará la registración de las solicitudes de Servicio y el control de los tiempos. Dicho sistema permitirá al Comitente acceder desde un navegador WEB por Internet pudiendo interactuar con este. Se deberá adjuntar documentación respaldatoria.

El Oferente deberá disponer de un **0800** para efectuar pedidos urgentes, en el cual sea atendido por un especialista que pueda analizar el requerimiento. La propuesta debe contener el número correspondiente.

El partner deberá **contratar al fabricante** (Cisco), y para todos los equipos, el soporte oficial que permita escalar los casos al tier 3 del fabricante, descargar software y solicitar el RMA (reemplazo de partes ante fallas).

El **nivel de servicio** comprometido deberá ser de **lunes a viernes de 9 a 18hs**, exceptuando los feriados, con **3 horas** como máximo para el contacto de soporte y **24 horas hábiles** para el **reemplazo de partes**.

El soporte deberá ser provisto por el oferente adjudicado **sin que éste pueda sub-contratar** el servicio.

El servicio deberá ser brindado por un **partner oficial de Cisco con el máximo nivel de certificación (GOLD o superior)**.

### Productos y Cantidades solicitados

#### RENLÓN 1

Gateway CISCO C2911-VSEC/K9

Cantidad a comprar: 1

#### RENLÓN 2

Switch CISCO WS-C2960X-24PS-L

Magdalena Beatriz Giavarino  
A/C Asesoría General Tutelar  
Ministerio Público

Ciudad Autónoma de Buenos Aires



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15, 7º piso. (CP 1079) Tel.: 5297-8058 · sgca-mpt@jusbares.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar

Cantidad a comprar: 6

**REGLÓN 3**

Router Cisco ISR 4331

Cantidad a comprar: 2

**REGLÓN 4**

Servidor Departamental

Cantidad a comprar: 6

**REGLÓN 5**

Impresora láser multifunción

Cantidad a Comprar: 7

**REGLÓN 6**

Computadora de escritorio tipo "TODO EN UNO"

Cantidad a comprar: 35

**REGLÓN 7**

Storage de Red

Cantidad a comprar: 1

**Especificaciones Técnicas**

**1. Renglón 1 - Gateway CISCO C2911-VSEC/K9- Cantidad a comprar: 1**

Se trata de un Gateway Cisco con funciones de seguridad, 8 líneas analógicas, 1 E1, instalación básica y 36 meses de soporte Sin asistencia a sitio. Deberá contar con las siguientes características y componentes:

<b>2911 Voice Bundle w/PVDM3-16,FL-CME-SRST-25,UC Lic,FL-CUBE10</b>		
<b>Número de parte</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>
C2911-CME-SRST/K9	2911 Voice Bundle w/PVDM3-16,FL-CME-SRST-25,UC Lic,FL-CUBE10	1
CON-PSRT-2911CMST	PRTNR SS 8X5XNBD 2911 Voice Bundle w/ UC License PAK	1
PWR-2911-AC	Cisco 2911 AC Power Supply	1
CAB-ACR	AC Power Cord (Argentina), C13, EL 219 (IRAM 2073), 2.5m	1
FL-CUBEE-5	Unified Border Element Enterprise License - 5 sessions	2



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2016-"Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

PVDM3-16	16-channel high-density voice DSP module	1
SL-29-IPB-K9	IP Base License for Cisco 2901-2951	1
FL-CME-SRST-25	SRST-25 Seat License (CME uses CUCME Phone License ONLY)	1
ISR-CCP-EXP	Cisco Config Pro Express on Router Flash	1
SM-S-BLANK	Removable faceplate for SM slot on Cisco 2900,3900,4400 ISR	1
MEM-2900-512MB-DEF	512MB DRAM for Cisco 2901-2921 ISR (Default)	1
SL-29-UC-K9	Unified Communication License for Cisco 2901-2951	1
MEM-CF-256MB	256MB Compact Flash for Cisco 1900, 2900, 3900 ISR	1
HWIC-BLANK	Blank faceplate for HWIC slot on Cisco ISR	1
S29UK9-15602T	Cisco 2901-2921 IOS UNIVERSAL	1
SL-29-SEC-K9	Security License for Cisco 2901-2951	1
EHWIC-4ESG	Four port 10/100/1000 Ethernet switch interface card	1
VIC2-4FXO	Four-port Voice Interface Card - FXO (Universal)	1
VVIC3-1MFT-T1/E1	1-Port 3rd Gen Multiflex Trunk	1

Megdalena Beatriz Giavarino  
A/C Asesoría General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15, 7º piso. (CP 1079) Tel.: 5297-8058 - sgca-mpt@jusbaire.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar

	Voice/WAN Int. Card - T1/E1	
FL-CME	Cisco Communications Manager Express (CME) License	1

**2. Renglón 2 - Switch CISCO WS-C2960X-24PS-L- Cantidad a comprar: 6**

Se trata de un Switch capa 2 con 2 SFP's Base T, Sin Instalación, Soporte 36 meses, sin asistencia a sitio.

Deberá contar con las siguientes características y componentes:

<b>Catalyst 2960-X 24 GigE PoE 370W, 2 x 10G SFP+, LAN Base</b>		
<b>Número de parte</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>
WS-C2960X-24PD-L	Catalyst 2960-X 24 GigE PoE 370W, 2 x 10G SFP+, LAN Base	6
CON-PSRT-WSC604DL	PRTNR SS 8X5XNBD Catalyst 2960-X 24 GigE PoE 370W, 2 x 10	6
CAB-ACR-RA	POWER CORD ARGENTINA, Right Angle	6
GLC-TE=	1000BASE-T SFP transceiver module for Category 5 copper wire	6

**3. Renglón 3 - Router Cisco ISR 4331- Cantidad a comprar: 2**

Se trata de un router de servicios integrados con 36 meses de soporte Sin asistencia a sitio.

Deberá contar con las siguientes características y componentes:

<b>Cisco ISR 4331 UC Bundle, PVDM4-32, UC License, CUBEE10</b>		
<b>Número de parte</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>
ISR4331-V/K9	Cisco ISR 4331 UC Bundle, PVDM4-32, UC License, CUBEE10	2
CON-PSRT-ISR4331V	PRTNR SS 8X5XNBD Cisco ISR 4331 UC Bundle, PVDM4-32, UC L	2
SL-4330-IPB-K9	IP Base License for Cisco ISR 4330 Series	2
SL-4330-UC-K9	Unified Communication License	2



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2016- "Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

	for Cisco ISR 4330 Series	
SL-4330-SEC-K9	Security License for Cisco ISR 4330 Series	2
PWR-4330-AC	AC Power Supply for Cisco ISR 4330	2
CAB-ACR	AC Power Cord (Argentina), C13, EL 219 (IRAM 2073), 2.5m	2
FL-CUBEE-5	Unified Border Element Enterprise License - 5 sessions	4
PVDM4-32	32-channel DSP module	2
SM-S-BLANK	Removable faceplate for SM slot on Cisco 2900,3900,4400 ISR	2
MEM-4300-4G	4G DRAM (2G+2G) for Cisco ISR 4330, 4350	2
MEM-FLSH-4G	4G Flash Memory for Cisco ISR 4300 (Soldered on motherboard)	2
NIM-1CE1T1-PRI	1 port Multiflex Trunk Voice/Channelized Data T1/E1 Module	2
PVDM4-32	32-channel DSP module	2
NIM-ES2-4	4-port Layer 2 GE Switch Network Interface Module	2
SISR4300UK9-316S	Cisco ISR 4300 Series IOS XE Universal	2
FL-SRST	Cisco Survivable Remote Site Telephony (SRST) License	2

Magdalena Beatriz Giavarino  
A/C Asesoría General Tutelar  
Ministerio Público



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Florida 15, 7° piso. (CP 1079) Tel.: 5297-8058 sgca-mpt@jusbares.gov.ar · www.mptutelar.gov.ar

FL-CME-SRST-25	SRST-25 Seat License (CME uses CUCME Phone License ONLY)	2
----------------	--	---

**4. Renglón 4 - Servidor Intel Xeon E5-2640v3- Cantidad a comprar: 6**

Tipo HP DL380 Gen9 8SFF CTO Server

Deberán contar con las siguientes características:

<b>Servidor Intel Xeon E5-2640v3</b>		
<b>Ítem</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>
TIPO	E5-2640v3 8SFF LA Svr	1
PROCESADOR	Intel Xeon E5-2640v3 (2.6GHz/8-core/20MB/90W)	1
MEMORIA	16GB (1x16GB) Dual Rank x4 DDR4-2133 CAS-15-15-15	5
DISCO RÍGIDO	1.2TB 12G SAS 10K rpm SFF (2.5-inch)	5
GARANTÍA	3 Años de garantía	1
FUENTE	500W Flex Slot Platinum Hot Plug	2

Todas las funcionalidades del motherboard deberán ser 100% compatibles con GNU/Linux Debian en su última versión, al momento de la apertura de ofertas, con soporte nativo en el kernel Linux.

Garantía mínima de treinta y seis (36) meses, a partir del Parte de Recepción Definitiva.

Servicio de mantenimiento post-venta, 7 x 24 con 4 horas de tiempo de respuesta, mientras dure la garantía de 36 meses del producto. Los equipos que presenten fallas deberán ser puestos operativos en no más de 24 horas de reportado el incidente al adjudicatario. A tales efectos, el oferente deberá detallar en su económica el procedimiento a realizar en caso de tener que reportar incidentes, propuesta tal como número telefónico de asistencia las 24 horas.

El equipo deberá ser rackeable en Rack de 19". Se deberá incluir todos los accesorios necesarios para montar el equipo en el rack.

**5. Renglón 5 - Impresora láser multifunción- Cantidad a comprar: 7**

Se trata de una impresora láser multifunción B/N con capacidad para copiar, imprimir, escanear y enviar fax.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2016- "Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Ítem	Descripción
Especificaciones generales	<b>Velocidad de salida:</b> 30 ppm (carta). <b>Memoria:</b> 1GB RAM como mínimo. <b>Primer copia:</b> En menos de 23 segundos. <b>Impresión dúplex:</b> automática. <b>Bandeja:</b> Una de papel para 250 hojas y un by pass lateral hasta 100 hojas. <b>Tamaño de papel:</b> Desde A5 hasta oficio. <b>Tipo de papel:</b> Regular, Reciclado, De Color, Con Membrete, Pre-impreso, Bond, Cartulina, Pre-perforado, Especial, Sobres y Etiquetas. <b>Interfaces:</b> Puerto de red Ethernet (RJ-45: 10Base-T/100Base-TX) como mínimo, USB2.0 como mínimo. <b>Sistemas operativos:</b> Windows XP/Server 2003/Vista/Server/Seven
Escaner	<b>Velocidad:</b> 31 ipm @ 300 ppp B/N (Carta) 21 ipm @ 300 ppp Todo Color (Carta)
	<b>Resolución:</b> 100 a 600 ppp.
	<b>Modos de escaneo:</b> Escaneo-a-USB/SD, Escaneo-a-Email (POP, SMTP, TCP/IP); Escaneo-a-Carpeta (SMB/FTP/NCP); Escaneo TWAIN en Red; Escáner WSD para Vista
	<b>Método de compresión:</b> B/N: MH (predeterminado), MR, MMR, JBIG2 Todo Color: JPEG
Impresora	<b>Lenguajes de descripción de páginas:</b> Estándar PCL5e/6, Adobe Genuino® PostScript®3.
	<b>Resolución máxima de impresión:</b> 600 x 600 ppp
	<b>Protocolo de red:</b> TCP/IP (IPv4, IPv6), IPX/SPX.
	<b>Otras funciones:</b> Soporte a Windows Active Directory,

Magdalena Beatriz Giavarino  
A/C Asesoría General Tutelar  
Ministerio Público



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

	Soporte a DDNS, Impresora WS, adopción de fuentes residentes PCL, Cambio de Parámetro de Bandeja desde Web Image Monitor, Soporte a XPS
Garantía	12 Meses.

**6. Renglón 6 - Computadora de escritorio avanzada Tipo “TODO EN UNO” (ALL IN ONE)- Cantidad a comprar: 35**

**Características generales**

Arquitectura X86

El monitor, placa madre, CPU, memoria, etc., deberán estar contenidos en un único gabinete “Todo en Uno”. Se aclara que la especificación “único gabinete” es excluyente, esto es, no se aceptarán soluciones con un gabinete independiente para el monitor, y otro solidario para la placa madre y demás periféricos, con excepción del teclado y el mouse.

Deberá contar con las siguientes características y partes:

<b>PC All In One Core i5 serie 4400 o superior</b>	
<b>Ítem</b>	<b>Descripción</b>
Procesador	Intel® Core™ i5 Serie 4400 o superior.
Arquitectura	X86 con soporte USB 3.0.
Bios	Marca, modelo y número de serie grabado en el Bios del Equipo.
Memoria	Tipo: DDR3-1333 o superior, capacidad: 8 GB mínimo.
Sistema Operativo	Sin sistema operativo.
Pantalla	Integrada, TFT-LCD con retro-iluminación LED, de 23,6” medidas en diagonal. Resolución nativa de 1920 x 1080.
Fuente	Equipo con fuente interna de 130W.
Puertos externos	6 puertos USB: de los cuales al menos 2 deben ser USB 3.0 o superior, pudiendo el resto ser 2.0.
	2 de los puertos USB solicitados deben estar disponibles en alguno de los lados del equipo no pudiendo estar la totalidad de los puertos USB en la parte posterior.
	1 Entrada de Audio (Mic In)
	1 Salida de Audio para auriculares/parlantes (Line Out)
Conector de video	1 HDMI
Disco rígido	500 GB como mínimo.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Video	Controladora de vídeo Video Intel HD Graphics o superior con soporte de color de 32 bits (mínimo). Resolución full HD 1920 x 1080.
Audio	Integrado HD con parlantes internos estéreo y micrófono incorporado. Placa de sonido con conectores de micrófono y salida de audio a parlantes.
Networking y Comunicaciones	Placa de red Integrada, Gigabit Ethernet (IEEE 802.3ab) Interfaz de red (ya sea mediante placa o chip on-board) del tipo Ethernet 10/100/1000 BaseT o superior, con conector RJ45.
Placa Wi-Fi	Interfaz de Red WiFi (WLAN) interna con antena integrada compatible con el estándar IEEE 802.11n, que garantice un ancho de banda no inferior a: 300 Mbps.
Lectora/Grabadora	Unidad de lectura/escritura de CD/DVD±RW.
Teclado	En español latinoamericano tipo QWERTY, de 101 teclas con pad numérico expandido. Conexión USB.
Mouse	Mouse: Con sensor de movimiento totalmente óptico, con rueda de scroll con conexión USB.
WebCam	Integrada, frontal de 1,3 MP.
Micrófono	Integrado.
Lector de memorias	Integrado, compatible con SD, SDHC, MMC, MS y MS Pro.
Color carcasa	Negro.
Garantía	3 años on site.

Cabe destacar que los oferentes de los equipos deberán presentar la Certificación de Seguridad Eléctrica de sus productos, según se indica en la Resolución 92/1998

Magdalena Beatriz Giavarino  
A/C Asesoría General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15, 7º piso. (CP 1079) Tel.: 5297-8058 · sgca-mpt@jusbares.gob.ar · [www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)

(Secretaría de Industria, Comercio y Minería) y modificatorias. En caso de tratarse de productos exceptuados por la Resolución 76/2002 (Secretaría de la Competencia, la Desregulación y la Defensa del Consumidor), se deberán presentar certificados IEC de cumplimiento con normas de seguridad eléctrica y los reportes de prueba que avalen dichos certificados.

Asimismo deberá cumplir con el estándar ISO 13406-2 Clase I [0 (cero) pixel quemados durante todo el período de garantía].

Si bien el equipo es solicitado sin sistema operativo, el mismo deberá acreditar haber pasado favorablemente los test de compatibilidad de "Windows 8.1 Client, x64". Para ello los oferentes deberán detallar en la oferta el SUBMISSION ID junto al "Windows Logo Verification Report" el cual deberá haber resultado aprobado (approved) a fin de garantizar la compatibilidad del hardware ofertado con el sistema operativo Windows.

La dirección de la planta de ensamblaje certificada bajo ISO 9001, deberá coincidir con el origen de los bienes, debiéndose presentar para ello fotocopia debidamente legalizada como copia fiel del original.

Finalmente, el equipamiento ofertado deberá entregarse "a caja cerrada", lo que implica que el mismo deberá ser ensamblado y configurado en todos sus componentes por el fabricante o productor, o en su defecto por la subsidiaria local del mismo.

**7. Renglón 7 – Storage de Red HP 4530 600GB SAS - Cantidad a comprar: 1**

Cabe destacar que se especifica marca y modelo a fin de realizar un stack entre el equipo adquirido mediante la Licitación Pública N° 16/2014 del Consejo de la Magistratura en la cual este Ministerio participó.

Deberán contar con las siguientes características:

Ítem	Descripción
TIPO	HP StoreVirtual 4530 de 600 GB
MEMORIA	Como mínimo: 64GB
DISCO RÍGIDO	Cantidad: 12 Capacidad: 600 GB 15K SAS
INTERFAZ DE HOST	4 puertos iSCSI de 1 GbE
FUENTE	2 fuentes de alimentación redundantes con intercambio en caliente.
GARANTÍA	3 Años de garantía.



**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**Ministerio Público Tutelar**

**Secretaría General de Coordinación Administrativa**

**"2016-“Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”**

El equipo solicitado deberá ser de tipo SAN (storage area network), rackeable en Rack de 19” e incluir todos los accesorios necesarios para montar el equipo en el rack.

Ser compatible con XenServer 6.0 o superior, Microsoft Windows Server 2012 y VMware en su última versión, permitir acceso local por consola y acceso remoto utilizando HTTP y SSL y soportar protocolo iSCSI.

Solo se aceptaran discos SAS o de estado sólido. No se aceptarán soluciones con discos SATA. Debe soportar la remoción e inserción encontrándose encendido y en servicio (hot-swap) sin que esto implique pérdida alguna de datos

El equipo deberá entregarse con los manuales y software necesarios para su puesta en funcionamiento, administración y mantenimiento.

Garantía integral de tres (3) años que incluya resolución por falla dentro de las 72 hs. hábiles posteriores a la notificación de la falla del equipamiento.

Magdalena Beatriz Giavarino  
AGS Asesoría General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



**Ministerio Público Tutelar**

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

